

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1429 MURCIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 160/11 referente al concursado "Trafomur, S.L.", por auto de fecha 10-12-12, ha acordado lo siguiente:

1. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 191.6 de la LC.
2. Se ha declarado disuelta dicha sociedad, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
3. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edictos, que será previsto anunciarlo en el "BOE" y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 3 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130000257-1